

en aquella superioridad José Ant. de Gaurizui de esta ciudad sobre pago de reales, se acordó que a falta de cualquiera de los dos señores, ya por ausencia ó por enfermedad, quede substituido la falta que con tal motivo resulta con D. Juan B. de Priarte de esta ciudad, con lo que se levanta la sesión firmando el Sr. Alcalde presidente y concejales así que el regidor D. Pedro de Gorrañategui que en tal estado concurre, de que certifique yo el secretario interino = José de Lema = Valde =

Martin de Barandica Juan Cruz de Espayoz
Pedro de Gorrañategui Fran. de Harria Ramon de Uraga
Jose de Echegaray

Manasi Azeasubi
José int.

Ayuntamiento del día
5. de Enero de 1861

En la antigüeria de Galdacano a usos de Enero de mil ochocientos sesenta y uno: reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Cruz de Uraga, D. Ramon de Uraga teniente Alcalde, D. Pedro de Gorrañategui, D. José Ramon de Lema, José de Echegaray, D. Francisco de Harria, D. Juan Pantoja de Larrea y D. Martin de Barandica, con quienes se compone el ayuntamiento de esta antigüeria; y estando así reunidos coningo el secretario acordaron lo siguiente

Estando en el caso de proceder al nombramiento de sintico Procurador, fue nombrado de unanimidad para el desempeño de este cargo el concejal D. José de Echegaray

Tambien fue nombrado para mayor ^{domo} de pie al taxillanero de fabrica, D. Manuel Antonio de Leno vecino propietario de esta antigüeria.

Y para buteros por la parcalidad de arriba

- 1.º D. Manuel de Leno
- 2.º D. Saturnino de Leno

Y para de abajo

- 1.º D. Domingo de Laguirre
- 2.º D. Benito de Lugo

Y con tanto se levanta la sesión firmando los que saben, se que certifique yo el secret = Inmudados = Juan = D. Ramon = = José de Lema = Valde =

Juan Cruz de Espayoz Ramon de Uraga Fran. de Harria
Martin de Barandica
Pedro de Gorrañategui José de Echegaray

Juan B. de Priarte
Mio